

INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES REFERIDA A LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Tal como prevé la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, una de las medidas preventivas a adoptar incluye la realización de una vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo (artículo 22).

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat - INVASSAT, a través de su Sector de Medicina del Trabajo es el encargado de su planificación y realización.

Entre otras formas de llevar a cabo la Vigilancia de la Salud de los empleados públicos, se ha previsto la realización de exámenes de salud que, en cumplimiento de la legislación actual, deben ser específicos de los riesgos a los que esté expuesto cada funcionario en su puesto de trabajo.

Para la realización del examen de salud se ha optado por practicar aquellas pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo como requiere la normativa.

En cualquier caso, le informamos que el examen de salud precisa del consentimiento del trabajador, excepto en los supuestos previstos en el artículo 22 de la misma Ley de Prevención.

El examen de salud consta de las siguientes actuaciones y pruebas:

1. Historia clínico-Laboral
2. Determinación del peso, talla, índice de masa corporal y constantes biológicas.
3. Exploración clínica por sistemas.
4. Determinación de la función visual: agudeza visual, visión cromática, esteroscópica, etc.
5. Otras pruebas complementarias que se requieran en función de los riesgos específicos de cada puesto de trabajo, situación de embarazo o consideración de especial sensibilidad del empleado público.
- 6. SI DURANTE EL RECONOCIMIENTO, DESEA QUE REALIZARSE UNA ANALÍTICA DE SANGRE Y ORINA DEBE ACUDIR EN AYUNAS Y APORTAR SU TARJETA SIP. EN CASO DE NO TENERLA PUEDE SOLICITARLA EN EL CENTRO DE SALUD DE SU ZONA.**

Firme, por favor, que ha recibido esta información a los efectos previstos en la Ley de Prevención como oferta para realizar su Vigilancia de Salud Laboral (debe entregarla a la Dirección del centro que la remitirá al Centro Territorial del INVASSAT correspondiente).

HE RECIBIDO LA INFORMACIÓN Y POR LA PRESENTE:

ACEPTO: **RENUNCIO:** **A LA VIGILANCIA DE LA SALUD OFERTADA**

Centro de trabajo:

Nombre y Apellidos: DNI:

Fecha: Firma:

NOTAS INFORMATIVAS

Desde el Servicio de Prevención nos pondremos en contacto con usted para concertar una cita para su examen de salud. Si precisa alguna explicación adicional puede contactar con nosotros en el buzón:

Unidad de Medicina de Alicante: prevencionrl_umta@gva.es

Unidad de Medicina de Castellón: prevencionrl_umtc@gva.es

Unidad de Medicina de Valencia: prevencionrl_umtv@gva.es

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el INVASSAT, como responsable del fichero informa de las siguientes consideraciones:

Los datos de carácter personal de los empleados públicos serán considerados como datos de salud y quedarán incorporados al fichero de Prevención de Riesgos Laborales creado por la Orden de 25 de agosto de 2008, de la Conselleria de Educación, y el Decreto 109/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) y se modifica el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, y por los que se inscriben y modifican los ficheros de datos de carácter personal gestionados por ésta a fin de garantizar todos los derechos previstos en la legislación. Serán tratados por personal sanitario sujeto a confidencialidad. Le informamos igualmente de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales en el INVASSAT (C/ Valencia 32, 46100 de Burjassot - Valencia)